JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS SOCIEDAD VEGA ENERGY SAS.

JOHN JAIRO VEGA CARDONA y

JULIAN FELIPE VEGA BOTERO

RADICADO 17001-31-006-2019-00049-00

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, al CONFIRMAR el auto que negó la declaratoria de nulidad elevada por la demandada Sociedad Vega Energy SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

035685c8e7f6ee6c1c5c3f650fdcb9f943e285826317e653abce5b 3f5f00f88c

Documento generado en 05/11/2020 03:29:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica